

## Ley Nº 18.343

# CELEBRACIÓN EN LA CIUDAD DE CHUI DE LA SEMANA DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

## SE AUTORIZA LA SALIDA DEL PAÍS DE EFECTIVOS DEL EJÉRCITO NACIONAL

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

### DECRETAN:

---

Artículo único.- Autorízase la salida del país de una delegación del Ejército Nacional, integrada por 6 (seis) señores Oficiales y 69 (sesenta y nueve) Personal Subalterno, pertenecientes al Batallón "Leonardo Olivera" de Infantería Mecanizado Nº 12, con su armamento individual, accesorios y equipos, a efectos de concurrir a la ciudad de Chui, República Federativa del Brasil, para participar en los desfiles conmemorativos de la Semana de la Independencia de esa República, el 7 de setiembre de 2008.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 28 de agosto de 2008.

**ALBERTO COURIEL, Presidente. Hugo Rodríguez Filippini, Secretario.**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Montevideo, 5 de setiembre de 2008.**

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza la salida del país de efectivos del Ejército Nacional, pertenecientes al Batallón "Leonardo Olivera" de Infantería Mecanizado Nº 12, con su armamento individual, accesorios y equipos, a efectos de concurrir a la ciudad de Chui, República Federativa del Brasil, para participar en los desfiles conmemorativos de la Semana de la Independencia de esa República, el 7 de setiembre de 2008.

**TABARÉ VÁZQUEZ. JORGE MENÉNDEZ. DAISY TOURNÉ. GONZALO FERNÁNDEZ.**

*Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.*